



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO «LIMPIEZA DE VARIAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA)». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto :

El Expediente de Contratación que se viene tramitando por los Servicios Municipales a los efectos de la contratación del servicio de limpieza de varias instalaciones y dependencias municipales del Excmo. Ayto. de Vera, a adjudicar por procedimiento abierto.

Visto :

El Acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión pública de fecha 23 de febrero de 2016, por la cual se acuerda lo siguiente :

1º.- SE ACUERDA por la Mesa de Contratación ASUMIR EL CRITERIO JURIDICO EXPLICADO POR LA SECRETARIA, POR LO QUE NO PROCEDE LA ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL LICITADOR SERVICIOS Y LIMPIEZAS BAREA S.L.

A los efectos de entender resueltas y notificadas las mismas se le remitirá al licitador interesado una copia de la presente Acta; a la vez que se pone en su conocimiento que contra la Resolución que acuerde la adjudicación podrá interponer los recursos que estime pertinentes.

2º. SE ACUERDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN ELEVAR AL SR. ALCALDE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN del Expediente de Licitación del Servicio de Limpieza de Varias Dependencias Municipales:

LICITADORES, según Orden de Prelación	PUNTUACIÓN TOTAL
SERALIA S.A.	97,01
VERDIBLANCA C.E.E.	96,12
SERVICIOS Y LIMPIEZAS BAREA S.L.	90,00
UTE BROCOLI- SIFU- SIFA	89,00
KLÜH LINAER ESPAÑA S.L.	80,45

3º. SE ACUERDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PROponer COMO ADJUDICATARIO del Contrato del Servicio de Limpieza a la mercantil SERALIA S.A., cuya oferta ha resultado económicamente más ventajosa, en aplicación de los criterios recogidos en los Pliegos aprobados, con una puntuación total de 97,01 Puntos.

A la misma se le deberá requerir para que, en un plazo de diez días, presente la Documentación Administrativa justificativa de sus requisitos de capacidad para contratar con esta Administración y de solvencia para la ejecución del contrato (Cláusula 14 del Pliego Administrativo).

Si en este plazo el licitador no presentase la documentación o desistiese de la adjudicación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

se procedería a solicitar la misma documentación al siguiente interesado, según el orden de prelación aprobado con anterioridad, en los términos establecidos en la Cláusula 16 del Pliego Administrativo aprobado.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el siguiente **LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO** del Expediente de Licitación del Servicio de Limpieza de Varias Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería) :

LICITADORES ADMITIDOS:

- 1- SERALIA S.A
- 2- BAREA SERVICIOS Y LIMPIEZAS S.L.
- 3- VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.
- 4- KLÜH LINAER ESPAÑA S.L.
- 5- UTE BROCOLI S.L.- GRUPO SIFO- SIFA ANDALUCÍA

LICITADORES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Ninguno.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, según Informe emitido por la Mesa de Contracción, en el siguiente orden :

LICITADORES, según Orden de Prelación	PUNTUACIÓN TOTAL
1-SERALIA S.A.	97,01
2-VERDIBLANCA C.E.E.	96,12
3-SERVICIOS Y LIMPIEZAS BAREA S.L.	90,00
4-UTE BROCOLI- SIFO- SIFA	89,00
5-KLÜH LINAER ESPAÑA S.L.	80,45

Tercero.- Proponer como adjudicatario del Contrato de Servicio de « Limpieza de Varias Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Vera », a la mercantil **SERALIA S.A** en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO.- SERALIA S.A., Paseo Arco de Ladrillo 68, 1º Planta, C.P. 47007, de Valladolid.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 290.409,11 € (IVA Incluido)/ Importe Bianual.



Cuarto.- Requerir a la mercantil SERALIA S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación (Cláusula 14 y 16 del Pliego Administrativo aprobado):

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.
- Documentación acreditativa de la representación, en su caso.
- Documentación acreditativa de no estar incursa en prohibición de contratar, que comprenderá la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, certificación positiva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad y certificación positiva del Excmo. Ayto de Vera justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Acreditación de la Clasificación : Grupo U, Subgrupo 1, Importe B.
- Acreditación, si procede, de los trabajadores con discapacidad en la empresa y medidas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Relación de empresas pertenecientes a un mismo grupo.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5 % del importe de adjudicación).
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General (mínimo de 300.000 €) y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación. De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento.

Todo lo cual, se manda y firma, en Vera (Almería), a 23 de febrero de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS